

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente solicitud de APREHENSIÓN por PAGO DIRECTO DE LA GARANTÍA MOBILIARIA, fue radicada el 15 de febrero de 2021 y recibida en este juzgado a través del correo electrónico el día 18 de febrero a las 08:01 a.m. El abogado de la parte solicitante aparece con tarjeta profesional vigente y con direcciones electrónicas francisco.medina@perfillegal.com y ejecuciones.finesa@gmail.com A Despacho.

Medellín, 16 de marzo de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciséis de marzo de dos mil veintiuno

Interlocutorio	472
Proceso	PAGO DIRECTO DE LA GARANTÍA MOBILIARIA (APREHENSIÓN)
Solicitante	FINESA S.A. ¹
Deudor (a) garante	YEIMI SEPÚLVEDA GALEANO ²
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00188 00
Temas y subtemas	ADMITE SOLICITUD, ORDENA APREHENSION

Teniendo en cuenta que la presente solicitud se ajusta a lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 1676 de 2013, así como a lo previsto en los artículos 2.2.2.4.2.3, 2.2.2.4.2.68 y 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, se procederá a impartir trámite a la solicitud para la práctica de diligencia de aprehensión y entrega del automotor en garantía.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la solicitud para la práctica de diligencia de aprehensión y entrega del vehículo identificado con placa ESQ577, formulada a través de apoderado judicial por FINESA S.A., contra YEIMI SEPÚLVEDA GALEANO.

SEGUNDO: En consecuencia, se ORDENA la aprehensión del vehículo automotor que a continuación se individualiza:

¹ Dirección electrónica: notificacionesjudiciales@finesa.com.co

² Dirección electrónica: jemerio@yahoo.com

Placas: ESQ577	Modelo: 2019
Clase: CAMIONETA	Motor: 2GD-4460945
Marca: TOYOTA	Línea: HILUX
Color: SUPER BLANCO	Cilindraje: 2.393

Para tal efecto, se ordena oficiar a la POLICÍA NACIONAL, a fin de que realicen la diligencia de aprehensión del referido rodante, informándole que una vez sea capturado el vehículo, deberá ser entregado al acreedor garantizado FINESA S.A., en la a Carrera 42 # 14 - 11 Oficina 302 Edificio Castropol, Medellín - Antioquia; lugar informado por la entidad solicitante.

Una vez aprehendido el vehículo, se deberá informar al apoderado del solicitante, abogado FRANCISCO ALBERTO MEDINA FERNÁNDEZ³ a los teléfonos: 3113423821 y 3148526145, al correo electrónico: francisco.medina@perfillegal.com y ejecuciones.finesa@gmail.com

Se insta a la entidad solicitante junto con su apoderado, para que colaboren en legal forma con la autoridad competente encargada de la aprehensión del automotor, en la realización efectiva de esta orden que han solicitado.

TERCERO: Se ordena a FINESA S.A., en su calidad de acreedora, que a través de su apoderado o de la persona que disponga para el caso, de cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y demás normas concordantes, con la presentación del avalúo respectivo, en el momento de la entrega o apropiación del bien objeto de la garantía.

CUARTO: Reconocer personería al abogado FRANCISCO ALBERTO MEDINA FERNÁNDEZ, portador de la T.P. 165.030 del C. S. de la J., para que represente los intereses de la parte solicitante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL

³ **Dirección electrónica:** francisco.medina@perfillegal.com y ejecuciones.finesa@gmail.com

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**590325d3797768c84560d09a83d4bb58f042c9522caab2f70f120e8d2
efa681a**

Documento generado en 16/03/2021 01:40:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 047 (E)** Hoy **17 de marzo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario